



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.481-11/2024**

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4118 del 5 de noviembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.481-11/2024, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.481-11/2024.- Sesión No.4118 del 5 de noviembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.329-7/2024 del 25 de julio de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos del licenciamiento perpetuo de Oracle con modalidad por procesador y usuario nombrado, instalado en equipos del BCH, para: **Ítem No.1:** Ciento treinta y ocho (138) licencias distribuidas conforme a su tipo: Veintitrés (23) de base de datos, seis (6) de *Real Application Cluster*, seis (6) de *Application Server*, tres (3) de *Golden Gate*, todas con modalidad por procesador y cien (100) de base de datos con modalidad por usuario nombrado e **Ítem No.2:** Doce (12) licencias con modalidad por procesador distribuidas conforme a su tipo: Seis (6) de base de datos *Multitenant*, tres (3) *Diagnostics Pack* y tres (3)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.481-11/2024

- 2 -

Tuning Pack, ambos ítems por el período de dos (2) años, comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 5 de septiembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, estos dos últimos en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-1980/2024 del 9 de septiembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la Licitación Pública No.22/2024, concluyendo que la oferta presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones que rige la presente contratación, razón por la cual, no fue necesario requerirle subsanación de su oferta, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar los servicios objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de treinta y un millones noventa mil novecientos cuarenta lempiras (L31,090,940.00), que incluye cuatro millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.481-11/2024

- 3 -

(L4,055,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de quince millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta lempiras (L15,545,470.00), que incluye dos millones veintisiete mil seiscientos setenta lempiras (L2,027,670.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República y 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7069/2024 del 1 de noviembre 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.22/2024, para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos del licenciamiento perpetuo de Oracle con modalidad por procesador y usuario nombrado, instalado en equipos del BCH, para: **Ítem No.1:** Ciento treinta y ocho (138) licencias distribuidas conforme a su tipo: Veintitrés (23) de base de datos, seis (6) de *Real Application Cluster*, seis (6) de *Application Server*, tres (3) de *Golden Gate*; todas con modalidad por procesador y cien (100) de base de datos con modalidad por usuario nombrado e **Ítem No.2:** Doce (12) licencias con modalidad por procesador distribuidas conforme a su tipo: Seis (6) de base de datos *Multitenant*, tres (3) *Diagnostics Pack* y tres (3) *Tuning Pack*, ambos ítems por el período de dos (2) años, comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.481-11/2024

- 4 -

por un valor total de treinta y un millones noventa mil novecientos cuarenta lempiras (L31,090,940.00), que incluye cuatro millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L4,055,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de quince millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta lempiras (L15,545,470.00), que incluye dos millones veintisiete mil seiscientos setenta lempiras (L2,027,670.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7071/2024 del 1 de noviembre de 2024, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7069/2024 del 1 de noviembre de 2024, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1596/2024 del 30 de octubre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.22/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 23, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2024,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.22/2024, para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de productos del licenciamiento perpetuo de Oracle con modalidad por procesador y usuario nombrado, instalado en equipos del Banco Central de Honduras, para:
Ítem No.1: Ciento treinta y ocho (138) licencias distribuidas conforme a su tipo: Veintitrés (23) de base de datos, seis (6) de *Real Application Cluster*, seis (6) de *Application Server*, tres (3) de *Golden Gate*; todas con modalidad por procesador y cien (100) de base de datos con modalidad por usuario nombrado. **Ítem No.2:** Doce (12) licencias con modalidad por procesador distribuidas conforme a su tipo: Seis (6) de base de datos *Multitenant*, tres (3) *Diagnostics Pack* y tres (3) *Tuning*

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.481-11/2024

- 5 -

Pack, ambos ítems por el período de dos (2) años, comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, por un valor total de treinta y un millones noventa mil novecientos cuarenta lempiras (L31,090,940.00), que incluye cuatro millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L4,055,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de quince millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta lempiras (L15,545,470.00), que incluye dos millones veintisiete mil seiscientos setenta lempiras (L2,027,670.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.22/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn